



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Marzo de 1979. -

62-79

Expte. n° 766/78

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 6 por la alumna Ana Cecilia Aguirre; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ana Cecilia AGUIRRE equivalencia de la asignatura FISICA PARA BIOLOGOS de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por la asignatura "Introducción a la Biofísica", aprobada por la recurrente en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 5.

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura BIOLOGIA GENERAL del plan de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 1974), por la asignatura "Biología, Genética y Embriología" aprobada por la recurrente en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo rendir los temas 8 y 10 del programa vigente para obtener equiparación total. Se fija como plazo máximo para el cumplimiento de los temas exigidos por la cátedra 60 (sesenta) días a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>CB</i>

*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR